



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	193.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	245.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
6.	Inversiones reales	<u>350.000,00</u>
	Total presupuesto	820.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	183.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	211.500,00
4.	Transferencias corrientes	106.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	85.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.100,00
7.	Transferencias de capital	<u>222.000,00</u>
	Total presupuesto	820.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupo A1. 1 plaza. Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples. 1 plaza, vacante.

Alguacil. 1 plaza, vacante.

Limpiadoras. 2 plazas a tiempo parcial, cubiertas.



- C) Personal laboral eventual:
- 1 Auxiliar Administrativo.
  - 2 Operarios de Servicios Múltiples.
  - 1 Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial.
  - 2 Socorristas a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 11 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Raúl Sobrino Garrido